

Radicado: 2022-075

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 997

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por las menores **M.V.H. y X.V.H.**, representadas legalmente por su progenitora **KATHERINE HERRERA GALLEGO**, actuando a través de apoderado judicial, en contra de **EDGAR STIVEN VILLA LAGUNA**, se agrega memorial donde consta el envío por correo electrónico, del oficio con el cual se comunicó la medida cautelar al pagador del demandado.

Por secretaria, líbrese nuevamente oficio dirigido a la empresa “**COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIO LTDA**” y, envíese a través del Centro de Servicios Judiciales a la dirección electrónica notificacionesjudicialescolombia@equans.com

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f450e5a79b2ae15db7d91b9d6f37011b91db8516888cf7f215e521206a37f7cb**

Documento generado en 24/06/2022 04:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>